

Choele Choel, 13 de mayo de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en estos autos caratulados: "**ITURRALDE NORA NOEMI S/ SUCESIÓN INTESTADA**", Expediente N° CH-00205-C-2025) y;

CONSIDERANDO: Que con el acta de defunción presentada en Autos se acredita el fallecimiento de **NORA NOEMI ITURRALDE, DNI N° 6.138.683** ocurrido en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 21 de diciembre del año 2022.

La causante era de estado civil viuda del señor Enrique Domingo Ferri, DNI N° 7.333.679, unidos en matrimonio en la localidad de Río Colorado, provincia de Río Negro, el día 11 del mes de agosto del año 1989 y fallecido el mismo en la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, el día 21 del mes de diciembre del año 1990.-

Que se presentan a hacer valer sus derechos, su hermana:

- **MIRTHA GLADYS ITURRALDE, DNI N° F4.953.025**, nacida en la localidad de Río Colorado, provincia de Río Colorado, el día 17 del mes de agosto del año 1944, ello conforme surge del acta de nacimiento presentada en Autos.

Que el día 17/09/2025 se declara abierto el sucesorio y competente el Juzgado para entender en el mismo y se inscribe en el Registro de Juicios Universales.

Que en fecha 24/07/25 se acompaña informe del Registro de Testamentos, de lo que surge que a nombre del causante no se ha registrado disposición testamentaria ni se han iniciado juicios similares.

Que en fecha 22 de diciembre de 2025 se publica edicto en el Boletín Oficial con el que se acredita la correspondiente publicación del edicto.

Que el plazo de la citación se encuentra vencido y que no se ha presentado persona alguna invocando derechos a los bienes dejados por la causante, fuera de quienes constan en el expediente.

Asimismo y de conformidad con lo normado por el Art. 2340 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, en autos, se ha dispuesto la citación de herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, no habiendo comparecido persona alguna.

Por lo expuesto y dispuesto por los arts. 2.424, 2.438 del Código Civil y Comercial y 625 del CPCyC (Ley 5777),

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho, que por fallecimiento de **NORA NOEMI ITURRALDE, DNI N° 6.138.683** le suceden en su carácter de universales herederos su hermana **MIRTHA GLADYS ITURRALDE, DNI N° F4.953.025**.

Notificar de conformidad a lo dispuesto por el Art. 120 de la Ley N° 5777 que sustituye en forma integral el texto del CPCyC -ley P N° 4142-.

Fecho expídase testimonio.

mbz

Dra. Natalia Costanzo

Jueza